



RIVERA, 04 NOV 2020

RESOLUCIÓN N° 3237/20

**VISTO:** La apertura de ofertas presentadas en el **Llamado a Licitación Abreviada N° 14/20** para “**Adquisición y colocación de aberturas de aluminio en el Centro de Entrenamiento para el deporte en la ciudad de Rivera**”.

**RESULTANDO:** I) Que se presentaron tres ofertas las que cumplen con los requisitos formales del llamado (Pórtico Pronaos SRL, Carpintería Cristal, y O.R.M SRL).

II) Que luego de haber efectuado el análisis de las mismas conforme lo dispone el Pliego de Condiciones, y el cumplimiento de los requerimientos de este, se sugiere por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por acta de fecha 29 de octubre de 2020, se adjudique el presente llamado a la empresa unipersonal Portico Pronaos SRL.

**CONSIDERANDO:** Que la oferta cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que corresponde disponer la adjudicación respectiva, compartiendo en un todo la evaluación realizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

**ATENTO:** A lo expuesto y a las facultades que le otorga la Constitución de la República;

**EL INTENDENTE DE RIVERA**

**R E S U E L V E**

1º) **ADJUDICASE** la Licitación Abreviada N° 14/20 a la empresa **PÓRTICO PRONAOS SRL**, RUT N° 140244380010, a un precio total de \$ 2.854.678,- (pesos uruguayos dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho) impuestos, leyes sociales y demás conceptos incluidos.



2º) Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3º) Cumplido, notifíquese por la Unidad de Licitaciones, y una vez firme otórguese el Contrato correspondiente dentro del plazo de 5 días, el cual deberá ser suscrito una vez que se reciba por la Unidad la comunicación para el mismo y con las garantías correspondientes, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes a la Empresa adjudicataria.

  
Arq. José M. Mazzoni Gollardía  
SECRETARIO GENERAL

  
Alma Galup Migliarini  
INTENDENTE